



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 09 FEB 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2366/09 y la Nota N° 183/09 de la Subsecretaría de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por su Anexo I se asignan ochenta (80) horas cátedra de Nivel Superior – categoría 910 – Interinas, al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia, y cien (100) horas cátedra de Nivel Superior – categoría 910 – Interinas, al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35, de la ciudad de Río Grande.

Que la Subsecretaría de Educación Superior ha advertido un error al consignar la cantidad de horas cátedras asignadas.

Que ante lo expuesto se hace necesario rectificar el cuarto Considerando de la Resolución mencionada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del cuarto Considerando de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2366/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que a tal efecto se requiere la asignación de ochenta (80) horas cátedra de Nivel Superior – categoría 910 – Interinas al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de ciudad de Ushuaia, y de cien (100) horas cátedra de Nivel Superior – categoría 910 – Interinas al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35, de la ciudad de Río Grande."

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 0317 /10.-

G.I.F.
H.
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología